

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 311 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 12 SEP 2016

VISTO: el "Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015", hecho en Ginebra, el 9 de octubre de 2015;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

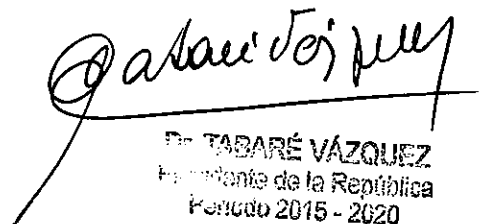
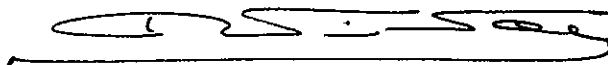
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al Sr. Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas, Embajador Dr. Elbio Rosselli, para suscribir en nombre de la República, el "Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015", hecho en Ginebra, el 9 de octubre de 2015".-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020